OTROSÍ ACLARATORIO N°1 AL ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO ELECTRONICO No.BV-CD-146-2022 CELEBRADO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA DE COLOMBIA S.A.S. SIGLA TINCOLSAS, IDENTIFICADA CON EL NIT. 900.449.201 – 7

Las partes hemos convenido integrar al contrato electrónico que se encuentra en el SECOP II, la siguiente aclaración:

Consideraciones:1.- Que el día Veintiocho (28) de Enero de dos mil veintidós (2022) el **ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE** suscribió Contrato con **TECNOLOGÍA INFORMÁTICA DE COLOMBIA S.A.S.,** identificado con NIT N°900.449.201 – 7 con cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE FINANCIERO SINCOW.". 2.-** Que para todos los efectos fiscales se estipuló el valor del contrato en **OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($8.210.280) IVA INCLUIDO**. **3.-** Que el plazo para la ejecución del contrato se pactó por el termino de seis (06) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **4.-** Que por error de digitación en el anexo de condiciones contractuales en la **CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO** se estipuló lo siguiente: "El valor del contrato es de **OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($8.120.280),** PARAGRAFO 1: Los valores señalados en esta cláusula incluyen IVA, el cual será discriminado por EL CONTRATISTA en su factura o equivalente, sobre los valores que lo generen, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes Se aclara que a la fecha de la firma del presente contrato el IVA Vigente corresponde al diecinueve por ciento (19%). PARÁGRAFO 2: El valor total del contrato, incluye todos los costos directos e indirectos, que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, la utilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución de estos contratos, por lo cual no habrá lugar a pago de ninguna suma adicional, y EL CONTRATISTA renuncia a la reclamación de ella. CLÁUSULA. **5.-** Que el valor correcto del contrato es el indicado en el contrato electrónico, el cual corresponde a la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($8.210.280),** PARAGRAFO 1: Los valores señalados en esta cláusula incluyen IVA, el cual será discriminado por EL CONTRATISTA en su factura o equivalente, sobre los valores que lo generen, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes Se aclara que a la fecha de la firma del presente contrato el IVA Vigente corresponde al diecinueve por ciento (19%). PARÁGRAFO 2: El valor total del contrato, incluye todos los costos directos e indirectos, que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, la utilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución de estos contratos, por lo cual no habrá lugar a pago de ninguna suma adicional, y EL CONTRATISTA renuncia a la reclamación de ella. **6** Que en consideración de lo expuesto y una vez revisados los documentos

contractuales, el Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde en virtud de la autonomía de voluntad de las partes, procede a realizar el presente **OTROSÍ ACLARATORIO N°1 AL ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO ELECTRONICO No. BV-CD-146-2022,** mediante el cual se acuerda lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El objeto del presente otrosí es aclarar el valor total del contrato N° BV-CD-146-2022. **CLAUSULA SEGUNDA – ACLARAR LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO N° BV-CD-146-2022,** la cual quedara así: *"**CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es* **OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($8.210.280),** PARAGRAFO 1: Los valores señalados en esta cláusula incluyen IVA, el cual será discriminado por EL CONTRATISTA en su factura o equivalente, sobre los valores que lo generen, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes Se aclara que a la fecha de la firma del presente contrato el IVA Vigente corresponde al diecinueve por ciento (19%). PARÁGRAFO 2: El valor total del contrato, incluye todos los costos directos e indirectos, que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, la utilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución de estos contratos, por lo cual no habrá lugar a pago de ninguna suma adicional, y EL CONTRATISTA renuncia a la reclamación de ella. **CLAUSULA TERCERA - EQUILIBRIO ECONOMICO:** El presente **OTROSÍ ACLARATORIO** no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce **EL CONTRATISTA,** con la suscripción de este documento. **CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato electrónico No. **BV-CD-146-2022** y su anexo contractual no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad persiste. **CLAUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente acto se perfecciona con la firma electrónica de las partes.

Proyectó: Leo Jiménez – Álvaro Rojas Abogados Externos en Materia de Contratación.
Revisó y Aprobó: Johana Caballero - Jefe de Oficina jurídica